

Contratación Nuestro régimen y sus ventajas

Secretaría General

25 de julio de 2014

Naturaleza Jurídica:

La Unidad de Planeación Minero-Energética, UPME, de que trata la Ley 143 de 1994 y por los Decretos 1258 y 1259 de junio 17 de 2013, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, con **régimen especial** en materia de contratación. La Unidad maneja sus recursos presupuestales y opera a través del contrato de Fiducia Mercantil que celebra con una entidad fiduciaria, el cual se somete a las normas del derecho privado.

Resolución 0036 de 2013

PRINCIPIOS

- Planeación
- Selección Objetiva
- Responsabilidad
- Igualdad
- Transparencia
- Economía

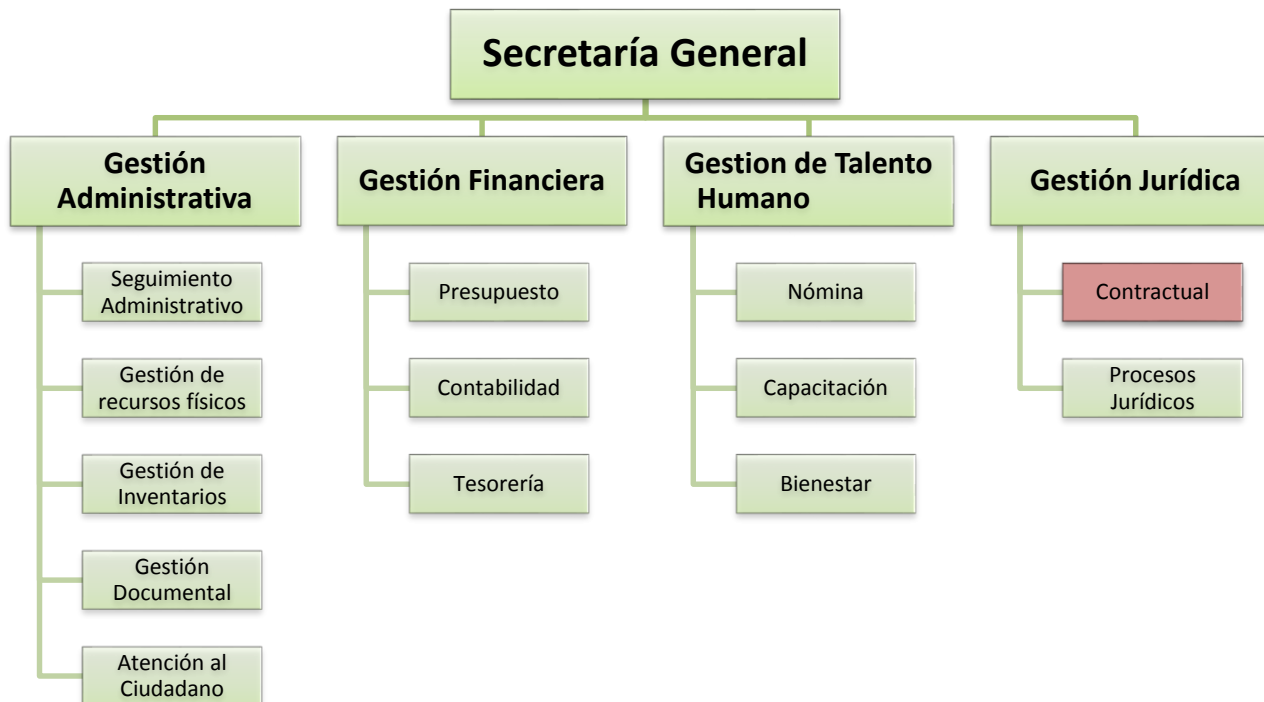
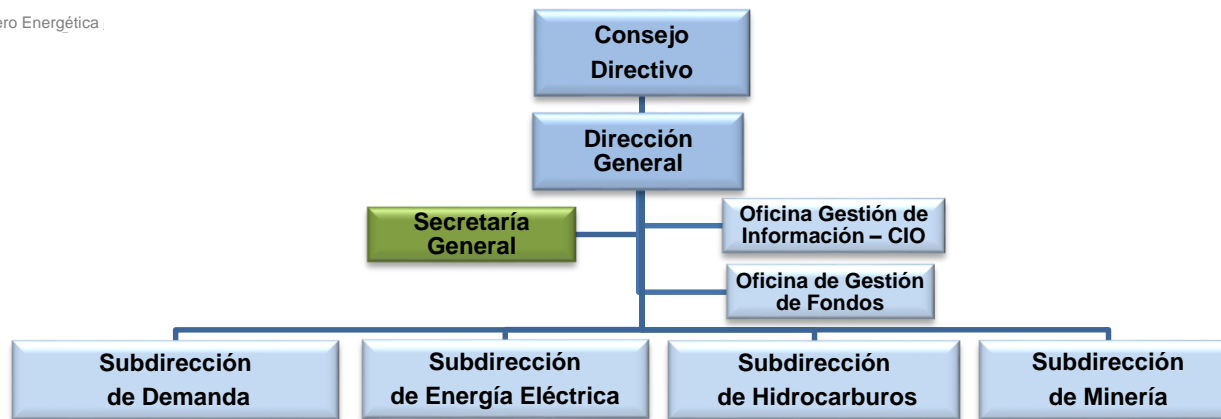
PROCEDIMIENTOS

- Derecho Privado

Inhabilidad e incompatibilidades

- Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007

Competencia para contratar



La UPME suscribirá los contratos con:

- ✓ Personas naturales (nacionales o extranjeras)
- ✓ Personas jurídicas (nacionales o extranjeras)
- ✓ Proponentes conjuntos conformados por personas naturales o jurídicas:
 - Consorcio
 - Unión Temporal
 - Promesa de sociedad solemne o consensual

Oferta Única

- Menor o igual a 28 SMMLV

Solicitud
simplificada de
ofertas

- Mayor a 28 SMMLV

Solicitud abreviada
de ofertas

- Mayor a 100 SMMLV e igual o menor a 300 SMMLV

Solicitud Pública de
ofertas

- Mayor a 300 SMMLV

Oferta Única

- Convenio o contratos interadministrativos
- Adquisición de bienes o servicios (≤ 28 SMMLV)
- Contratos para la realización de actividades científicas o tecnológicas (Decreto Ley 591 de 1991 y demás normas aplicables)
- Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
- Contratos de consultoría o asesoría
- Contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles
- Contratos de compraventa de bienes inmuebles (Avaluó comercial)
- Contratos de suscripción a información o publicaciones especializadas nacionales o internacionales
- Contratos de capacitación para funcionarios UPME
- Si de acuerdo con la información que se pueda obtener, solo existe una persona que pueda proveer los bienes o servicios por contratar
- Contratos *intuitu persona*
- Cuando por razones de interés general se estime necesario contratar de manera inmediata

Requisitos de contratación

Oferta única	Solicitud simplificada de ofertas	Solicitud abreviada de ofertas	Solicitud pública de ofertas
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios Previos • CDP • Presentación documentos que soportes la contratación 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios previos • CDP • Solicitud de propuestas (WEB) • Publicidad mínimo 2 días hábiles • Verificación de las condiciones de las propuestas presentadas • Selección de la propuesta mas favorable • Firma de la Orden de Servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios previos y CDP • Publicación de los Términos de Referencia (WEB) • Recepción de observaciones • Respuesta a observaciones (WEB) • Presentación de propuestas por parte de los interesados • Evaluación de propuestas • Publicación del informe de evaluación (2 días para observaciones) • Recomendación del comité evaluador • Suscripción de la orden de servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios previos y CDP • Publicación de borrador de Términos de Referencia (WEB – 3 días) • Recepción de observaciones • Respuesta a observaciones (WEB) • Publicación de Términos de Referencia definitivos • Recepción de observaciones • Audiencia pública aclaración a los TDR • Presentación de propuestas por parte de los interesados • Evaluación de propuestas • Publicación del informe de evaluación (2 días para observaciones) • Adjudicación de contrato o declaratoria de terminación de proceso, mediante Resolución • Suscripción del contrato

GRACIAS

www.upme.gov.co



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**